



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

Nº 021-10-IPEN/PRES

Lima, 01 de Febrero de 2010 ^{REPU}

VISTO: El Memorandum Nº 034-10-SEGE de fecha 01 de Febrero de 2010, sobre la aprobación del CAP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, se aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de las entidades de la Administración Pública;

Que, el Artículo 15º del mencionado Decreto Supremo establece que, la aprobación del CAP de las Entidades Públicas como es el caso del IPEN, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Titular del Sector;

Que, por Resolución de Presidencia Nº 303-09-IPEN/PRES, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal del IPEN, omitiéndose involuntariamente lo dispuesto en el párrafo precedente;

Que, en tal sentido, resulta pertinente dejar sin efecto al Resolución de Presidencia Nº 303-09-IPEN/PRES;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Nº 303-09-IPEN/PRES.

Artículo Segundo.- La presente Resolución deberá ser publicada en el diario Oficial El Peruano y en el portal de Transparencia de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

CARLOS BARRÉDA TAMAYO
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear

Web 1.1/03-02-10/0003